



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIH A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de mayo de 2012
No. 90

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, UNA SUPERFICIE DE 11,039.37 METROS CUADRADOS DE TERRENO DE LA FRACCION PRIMERA DEL PREDIO UBICADO EN TERMINOS DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, ACTUALMENTE EN AVENIDA PASEO TOLLOCAN SIN NUMERO, COLONIA UNIVERSIDAD, TOLUCA, MEXICO, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EDIFICADO EL HOSPITAL MATERNO PERINATAL "MONICA PRETELINI SAENZ" EN TOLUCA, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1743, 1738, 1641, 262-B1, 261-B1, 260-B1, 448-A1, 1640, 1642, 451-A1, 285-B1, 1765, 484-A1, 1843, 1846, 298-B1, 1742, 1852, 1841, 521-A1, 1747, 1844, 1744, 478-A1, 480-A1, 1739, 1740 y 1847.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 496-A1, 1782, 1786, 1783, 1776, 1785, 1853, 1748, 486-A1, 1765, 482-A1 y 524-A1.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ENGRANDE

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN V, 48 FRACCIÓN III, 49 Y 51 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, Y 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de la fracción primera con una superficie de 20,000.00 metros cuadrados respecto del predio ubicado en términos de ésta ciudad de Toluca, México, actualmente en avenida Paseo Tollocan sin número, colonia Universidad, Toluca, México, como consta en el acta pública

número 4,058, volumen XLV, de fecha 9 de junio de 1969, otorgada ante la fe del Licenciado Alberto Sánchez Henkel, entonces Notario Público número 5 de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida número 3,820, del tomo 20 del libro primero, sección primera, de fecha 4 de agosto de 1969.

II. Que el Instituto de Salud del Estado de México, tiene como objeto proporcionar con prontitud, eficacia y calidez, servicios de salud a la población del Estado de México, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así como al mejoramiento de su calidad de vida y desarrollo social, de conformidad con la fracción IV del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en 20 de julio de 2011 en la Gaceta del Gobierno.

III. Que dentro de la estructura orgánica del Instituto de Salud del Estado de México, se encuentra el Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz", enfocado a atender a mujeres con embarazos de alto riesgo y a niños recién nacidos en condiciones críticas, a efecto de contar con cobertura necesaria para proporcionar atención perinatal de calidad, de conformidad con el último párrafo del apartado de antecedentes del Manual referido en el considerando que antecede.

IV. Que mediante oficio número 217A/178/2011, de fecha 30 de marzo de 2011, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctor Gabriel J. O'Shea Cuevas, solicitó al Secretario de Finanzas la asignación al Instituto de Salud del Estado de México, del inmueble en el que se encuentra edificado el Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz", en el municipio de Toluca.

V. Que de conformidad con el dictamen técnico de fecha 19 de julio de 2011, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se ha determinado procedente la asignación al Instituto de Salud del Estado de México del predio que ocupa el Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz" con una superficie de 11,039.37 metros cuadrados de terreno del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: En dos líneas de 52.86 metros con terrenos de la Universidad Autónoma del Estado de México y 35.70 metros con Paseo Tollocan.

AL ORIENTE: En dos líneas de 5.09 metros y 104.99 metros con Prolongación Mariano Matamoros.

AL SUR: En una línea de 105.68 metros con calle Cirilo T. Cancelada.

AL PONIENTE: En seis líneas de 24.06 metros, de oriente a poniente 23.20 metros con Laboratorio de Habilidades Clínicas de la Universidad Autónoma del Estado de México, 31.58 metros con la Cruz Roja, de poniente a oriente 36.68 metros con resto de la fracción primera, 44.78 y 0.25 metros con Laboratorio Estatal de Salud Pública.

SUPERFICIE TOTAL: 11,039.37 metros cuadrados de terreno.

VI. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a los organismos los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA SUPERFICIE DE 11,039.37 METROS CUADRADOS DE

TERRENO DE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL PREDIO UBICADO EN TÉRMINOS DE ÉSTA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, ACTUALMENTE EN AVENIDA PASEO TOLLOCAN SIN NÚMERO, COLONIA UNIVERSIDAD, TOLUCA, MÉXICO, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EDIFICADO EL HOSPITAL MATERNO PERINATAL “MÓNICA PRETELINI SÁENZ” EN TOLUCA, MÉXICO.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna al organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de México, una superficie de 11,039.37 metros cuadrados de terreno de la fracción primera del predio ubicado en términos de ésta ciudad de Toluca, México, actualmente en avenida Paseo Tollocan sin número, colonia Universidad, Toluca, México, en el que actualmente se encuentra edificado el Hospital Materno Perinatal “Mónica Pretelini Sáenz” en Toluca, México.

SEGUNDO.- La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En dos líneas de 52.86 metros con terrenos de la Universidad Autónoma del Estado de México y 35.70 metros con Paseo Tollocan.

AL ORIENTE: En dos líneas de 5.09 metros y 104.99 metros con Prolongación Mariano Matamoros.

AL SUR: En una línea de 105.68 metros con calle Cirilo T. Cancelada.

AL PONIENTE: En seis líneas de 24.06 metros, de oriente a poniente 23.20 metros con Laboratorio de Habilidades Clínicas de la Universidad Autónoma del Estado de México, 31.58 metros con la Cruz Roja, de poniente a oriente 36.68 metros con resto de la fracción primera, 44.78 y 0.25 metros con Laboratorio Estatal de Salud Pública.

SUPERFICIE TOTAL: 11,039.37 metros cuadrados de terreno.

TERCERO.- El Instituto de Salud del Estado de México, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- El Instituto de Salud del Estado de México, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1073/2005.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintiocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GARCIA DIAZ ADRIANA, con número de expediente 1073/2005, respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en vivienda "D", construida sobre el lote 23, manzana 6, de la calle Portal de Santa Socorro, número 46, del Conjunto Habitacional denominado "Portal del Sol", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra de la foja 329 a la 341 de autos, por la cantidad de \$263,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$ 188,800.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$28,320.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fideuciaría en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 12 de abril del año 2012.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.
 1743.-4 y 16 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las trece horas del día veintiocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARIA ANDREA ESTELA MARTINEZ CHAVEZ y OTRO, expediente 119/2008, respecto al inmueble ubicado en calle Paseo de Los Maples, lote 4, manzana IV casa 10, condominio Bosques de Aranjuez, Colonia Ex Hacienda Santa Bárbara Acozac, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo siendo la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 11 de abril del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1738.-4 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

A MANUEL GRACIANO y BENITO JAVIER de apellidos LEGUIZAMO ACOSTA, se hace de su conocimiento que JOSEFINA CARMEN LEGUIZAMO ACOSTA, bajo el expediente número 153/2011, denunció Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDOMERO LEGUIZAMO GARCIA y/o BALDOMERO LEGUIZAMO, el Juez por autos de fechas diecinueve de enero y uno de febrero del año dos mil doce, ordenó hacer saber la radicación del juicio por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberán de comparecer a apersonarse al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDOMERO LEGUIZAMO GARCIA y/o BALDOMERO LEGUIZAMO, así mismo se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: diecinueve de enero y uno de febrero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1641.-25 abril, 7 y 16 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

CODEMANDADO: GONZALO ARCEO MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que RAMON HERNANDEZ BALLINAS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión en el expediente número 09/2009, las siguientes prestaciones: a) De la Asociación 19 de Septiembre Residentes del Estado de México, a través de su legítimo representante demandando la prescripción positiva (usucapión), del lote de terreno conocido públicamente como lote 7, de la manzana 26, de la calle 7 de Septiembre del predio denominado "Los Arbolitos", de la Colonia 19 de Septiembre, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; b) Del señor GONZALO ARCEO MARTINEZ, se demanda en virtud de existir litis consorcio pasivo necesario, toda vez que el mismo es causante del suscrito, y la sentencia que se dicte dentro del presente juicio debe causarle perjuicios, y c) Se reclama el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine en caso de que los demandados se opongan temerariamente a la presente demanda. HECHOS: I. El suscrito me encuentro en posesión del lote 7, de la manzana 26, de la calle 7 de Septiembre del predio denominado "Los Arbolitos", de la Colonia 19 de Septiembre, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el día 27 de septiembre del año de 1998, en concepto de propietario de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, el inmueble antes mencionado cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados, II. El inmueble antes mencionado se encuentra inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la parte demandada bajo la partida 868, volumen 1435, libro primero de la sección primera, de fecha 23 de marzo de 1999, como se acredita con el certificado de inscripción y que se acompaña como anexo uno; III. La causa generadora de mi posesión se debe a la compra y venta privada que el suscrito señor RAMON HERNANDEZ BALLINAS, celebre con el señor GONZALO ARCEO MARTINEZ, por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como lo acredita con el contrato de compra y venta que acompaño como anexo dos, IV. Desde esta fecha en que adquirí la posesión del inmueble materia de este juicio he ejercido actos

de dominio construyendo dentro del mismo algunas habitaciones en donde vivo en compañía de mi familia; V. En virtud de que la suscrita considero que he reunido los requisitos que establecen los artículos 910, 911, 912 fracción I y 932 del Código Civil abrogado pero aplicable en el caso concreto es que promuevo esta vía la prescripción positiva, para que su Señoría declare al suscrito como propietario del inmueble materia del presente juicio y a la sentencia que recaiga en este juicio, una vez que cause ejecutoria y sea inscrita en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la misma me sirva como título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiséis de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil doce.-Autorizada: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Edicto ordenado por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil doce.-Autorizado: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

262-B1.-25 abril, 7 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SEÑORES RAYMUNDO y MANUEL MORALES OLVERA:

Por medio del presente se les hace saber que el señor RAFAEL BLANCAS GALINDEZ, promueve como tercero interesado bajo el expediente número 881/2009, de este Juzgado, juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO MORALES GARCIA, manifestando que falleció el 29 de noviembre del año 1999, siendo su último domicilio bien conocido en el poblado de Santa Bárbara, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, manifestando bajo protesta de decir verdad que el de cujus vivió en unión libre con la señora ROSA OLVERA MONTALVO quien a la fecha ya es fallecida y con la cual procreo ocho hijos, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 29 veintinueve de marzo del año dos mil doce, ordenó hacerle saber de la radicación de la presente sucesión a RAYMUNDO y MANUEL MORALES OLVERA por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que ustedes señores RAYMUNDO y MANUEL MORALES OLVERA, se presenten dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para deducir sus derechos hereditarios de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.44 de la Ley Adjetiva de la Materia, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este edicto por todo el tiempo del

emplazamiento.-Doy fe.-Se expide en Otumba, México, el 17 diecisiete de abril del año 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo 29 de marzo de 2012.-Licenciado Jesús Juan Flores, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

261-B1.-25 abril, 7 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1055/2008.

DEMANDADO: PRADOS DE ARAGON, S.A.

En los autos del expediente número 1055/2008, se ordena el emplazamiento a la demandada PRADOS DE ARAGON, S.A. mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: NORMA ANGELICA RENDON OROPEZA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno veinte, manzana veinte, sección uno de la Colonia Prados de Aragón, entre las calles de Prados de Pirules y Prados de Acacia, perteneciente al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con Boulevard Prados de Aragón, al suroeste: 7.00 metros con lote 17, al sureste: 18.00 metros con lote 19, al noroeste: 18.00 metros con lote 21, con una superficie total de 126.00 m2., manifiesta que el catorce de mayo del año dos mil, celebró contrato privado de compraventa con el señor MIGUEL ANGEL RENDON HERNANDEZ y con el consentimiento de su esposa la señora MARIA DEL CARMEN OROPEZA VAZQUEZ, así mismo que la fracción de terreno en cuestión la ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario realizando mejoras por cuenta de su propio peculio, para poder hacerla más habitable e ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce.-En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de marzo de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

260-B1.-25 abril, 7 y 16 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA- NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 1445/2011.

JUICIO: Reconocimiento de Paternidad.

ACTOR: **Carlos Flores Montoya.**

DEMANDADO: **María de los Angeles Victoria Flores Ortega.**

SRA. MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA FLORES ORTEGA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha quince de marzo del año dos mil doce, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor CARLOS FLORES MONTOYA, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento judicial que hago respecto de mi paternidad, sobre la menor KAMILA FLORES ORTEGA.

B).- Los gastos y costas que origine el presente juicio por haber dado la demandada origen al presente juicio.

HECHOS

1.- El suscrito conoció a ANGELA PAOLA FLORES ORTEGA, aproximadamente en noviembre de dos mil ocho, derivado de una relación laboral, ya que ella trabajaba en la empresa de nombre Consejo de Promoción Turística de México S.A. DE C.V.

2.- Me hice novio de ANGELA PAOLA FLORES ORTEGA, casi en forma inmediata; y a partir de diciembre del año dos mil ocho, empezamos a vivir en unión libre.

3.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en las calles de Izcalli San Mateo, número 11, edificio "G", departamento "5", Colonia Izcalli San Mateo, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

4.- De esta relación procreamos una niña, que fue registrada por ANGELA PAOLA FLORES ORTEGA, con el nombre de KAMILA FLORES ORTEGA.

5.- Cuando el suscrito conoció a ANGELA PAOLA FLORES ORTEGA, yo tenía conocimiento que había tenido cáncer (Linfoma Hodkin).

6.- Después de nacer KAMILA FLORES ORTEGA, en el Hospital de la Raza del Instituto Mexicano del Seguro Social; ANGELA PAOLA FLORES ORTEGA, nuestra menor hija KAMILA FLORES ORTEGA y el suscrito regresamos al departamento que ha quedado indicado como el domicilio conyugal.

7.- La salud de ANGELA PAOLA FLORES ORTEGA empeoro, motivo por el cual regreso al Instituto Nacional de Nutrición, en donde le diagnosticaron una recaída del Linfoma Hodkin.

8.- Inesperadamente ANGELA PAOLA FLORES ORTEGA, recupero su salud, aún que no en un cien por ciento, pero presentaba gran mejoría y fue este el momento en donde el suscrito le insistió registráramos a la niña.

9.- Posteriormente ANGELA PAOLA FLORES ORTEGA empezó a tener problemas con su mamá y me pidió que regresara al departamento confesándome que ya había registrado a la niña con sus apellidos, por lo que ya se llamaba KAMILA FLORES ORTEGA.

10.- El suscrito al saber que la mamá de ANGELA PAOLA FLORES ORTEGA, la señora MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA FLORES ORTEGA se iba a ir a Monterrey y que ANGELA PAOLA FLORES ORTEGA se iba a quedar sola, fue como el suscrito accedió en regresar con ANGELA PAOLA FLORES ORTEGA y tratar de empezar de nuevo con la relación.

11.- Por su mal estado de salud se tuvo que trasladar al Hospital del Instituto Nacional de Cancerología a donde la internaron, pues los médicos nos indicaron que de no hacerle su situación empeoraría con el paso del tiempo; por lo tanto los médicos deciden entubarla ya que su salud no era estable. Al ver esta situación los médicos a su cargo, me dieron el pronóstico de evaluación de ANGELA PAOLA FLORES ORTEGA, en donde me explicaron que el estado de salud era realmente crítico.

12.- ANGELA PAOLA FLORES ORTEGA lamentablemente falleció el ocho de mayo del dos mil once y fue cremada el diez de mayo del dos mil once; por ese motivo la

mamá de ANGELA PAOLA FLORES ORTEGA decide quedarse a vivir conmigo y mi hija en mi departamento, para que me ayudara a cuidar a KAMILA FLORES ORTEGA durante unos meses, y en la fecha en la que el suscrito promueve la presente demanda, aún continua viviendo conmigo.

13.- Un día encontrándome en mi departamento le comente a la señora MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA FLORES ORTEGA, que el suscrito se encontraba muy cansado, ya que había tenido un día muy pesado en el trabajo. Posteriormente el suscrito decidí quedarme en la cocina sentado mientras me hacía efecto el analgésico, fue cuando la señora MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA FLORES ORTEGA, hizo una llamada ignorando a quien y por mi propio oído me entero que su conversación telefónica comenzó a hablar sobre mi hija KAMILA FLORES ORTEGA, por lo que al ver esta situación pongo, más interés en lo que decía y escucho que quiere llevarse a mi hija, argumentando que yo no le pongo atención por mi trabajo.

14.- Meses después en una reunión con familiares me empiezan a relatar que la señora por lo que al ver esta situación MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA FLORES ORTEGA, planeaba llevarse a mi hija, que no sabían si a Monterrey o a los Estados Unidos de Norte América, y que por tal motivo, había hecho trámites para obtener su visa y pasaporte, para poder sacar a mi menor hija KAMILA FLORES ORTEGA del país, sin mi consentimiento, pues había sido asesorado por un abogado.

15.- El día dieciséis de diciembre del dos mil diez, el suscrito acudió a mi departamento, con la finalidad de aclarar las cosas con la demandada MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA FLORES ORTEGA, sin embargo y en mi desesperación, el suscrito llevo una grabadora de voz, con la finalidad de que existiera un constancia de audio de la platica que el suscrito sostuviera con la demandada. Y para que esta no fuera a inventar que el suscrito le dijo cosas, que desde luego yo jamás diría; Por que como ya lo he mencionado y aún a pesar de lo que esta ocurriendo, el suscrito le tiene mucha gratitud por el apoyo que me ha brindado incondicionalmente.

Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan, México, 30 de marzo de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

448-A1.-25 abril, 7 y 16 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL E D I C T O

A MANUEL GRACIANO y BENITO JAVIER de apellidos LEGUIZAMO ACOSTA, se hace de su conocimiento que JOSEFINA CARMEN LEGUIZAMO ACOSTA, bajo el expediente número 152/2011, denunció Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDA ACOSTA BUSTOS y/o CONSTANTINA ACOSTA BUSTOS, el Juez por autos de fechas diecinueve de enero y uno de febrero del año dos mil doce, ordenó hacer saber la radicación del juicio por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto,

deberán de comparecer a apersonarse al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDA ACOSTA BUSTOS y/o CONSTANTINA ACOSTA BUSTOS, así mismo se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena el presente edicto: diecinueve de enero y uno de febrero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica. 1640.-25 abril, 7 y 16 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

La promovente VERONICA PICENO HERNANDEZ, solicitando en el expediente número 957/11, relativo a las Controversias del Derecho Familiar sobre Divorcio Necesario en contra de PABLO GARRIDO CARRASCO, reclamándose las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado de nombre PABLO GARRIDO CARRASCO, que su Señoría determine, en apego a lo establecido en el artículo 4.90 fracciones XIX del actual Código Civil en vigor. B) La guarda y custodia en forma definitiva a favor de la suscrita sobre mi menor hija de nombre ADELINA GARRIDO PICENO quien actualmente cuenta con la edad de 12 años, mediante sentencia judicial que su Señoría determine. C) Liquidación de la sociedad conyugal. D) El pago de gastos y costas del presente juicio que genere hasta su total terminación. En base a los siguientes hechos: 1.- Con fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, las partes contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha relación procreamos una hija de nombre ADELINA GARRIDO PICENO quien tiene doce años de edad. 3.- El demandado vivió con la actora por última vez en el domicilio ubicado en C. Miguel A. Valdez, Mza. 250, Lt. 40, Colonia José A. Torres Código comenzando las diferencias de carácter severo. 4.- La suscrita me encuentro viviendo en el domicilio conyugal refiriendo que era insoportable por tales circunstancias era mejor un adiós. 6.- Desde que el demandado se fue del domicilio que habitaban jamás ha cumplido con su obligación alimentaria y de educación para con mi menor hija de nombre ADELINA GARRIDO PICENO. 7.- En el mes de febrero del año dos mil ocho, mi contrario se comunicó por teléfono donde me refirió que inició una relación con persona diversa a la suscrita, así que no lo buscara y es fecha que mi contrario jamás se comunicó con la suscrita ni con mi menor hija, por tales circunstancias ya desde el mes de mayo del año dos mil ocho la suscrita y el demandado nos encontramos viviendo en domicilios totalmente separados no cumpliendo con las finalidades del matrimonio. Y toda vez que el suscrito desconozco el último domicilio del demandado ya que el último domicilio que habito el mismo lo fue el domicilio conyugal, antes indicado, y toda vez que no fue posible la localización del demandado PABLO GARRIDO CARRASCO, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de marzo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1642.-25 abril, 7 y 16 mayo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1081/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) promovido por MA. LUZ GONZALEZ RAMIREZ en contra de sucesión intestamentaria a bienes de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, por conducto de su heredero universal y albacea GONZALO GARITA Y AZURMENDI y JUAN RAMIREZ MIRANDA.

La parte actora reclama las siguientes prestaciones: 1.- De las sucesiones intestamentarias demanda la propiedad que por usucapión ha operado a su favor respecto a una fracción de terreno con superficie de 185.64 metros cuadrados que se desprende del Rancho denominado San Ildefonso o La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, ubicado en Andador Benito Juárez número cuatro, Colonia Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente calle Alcaravanes sin número, Colonia Granjas Guadalupe Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México. 2.- Del señor JUAN RAMIREZ MIRANDA se demanda en virtud de la celebración del contrato de compraventa de fecha trece de mayo del dos mil, y que lo fue por una fracción del inmueble antes citado, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 16.24 metros con propiedad de José Prieto; al suroeste: 16.40 metros con propiedad de Alfredo Ramírez y calle Benito Juárez, actualmente calle Alcaravanes; al sureste: 10.45 metros con propiedad de Emilio Almazán; al noreste: 11.32 metros con propiedad de Leticia Ramírez, con una superficie total de 185.64 metros cuadrados. 3.- Una vez que haya causado ejecutoria se proceda a su inscripción en los libros a su cargo y 4.- El pago de gastos y costas. Lo anterior es así puesto que en fecha trece de mayo del dos mil la parte actora celebró contrato de compraventa con el señor JUAN RAMIREZ MIRANDA respecto del inmueble antes descrito el cual se encuentra poseyendo desde hace más de cinco años, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, asimismo la parte actora es quien ha realizado todos y cada uno de los pagos de impuestos relacionados por dicho inmueble, ejerciendo los actos de dominio necesarios por dicha posesión, motivo por el cual demanda en la presente vía. En consecuencia y toda vez que se desconoce el domicilio de los codemandados sucesiones intestamentarias a bienes de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, por conducto de su heredero universal y albacea GONZALO GARITA Y AZURMENDI, es por lo que se ordena emplazarlos por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le hará por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil doce. se expide a los nueve días del mes de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

451-A1.-25 abril, 7 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ASCENCIO ARRIETA CHAVARRIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil doce, dictado en el expediente número 291/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por FRANCISCO SILVA MONTES en su carácter de Representante y Presidente de la Mesa Directiva de la Persona Jurídica Colectiva denominada ASOCIACION CIVIL DE ASPIRACION A UN HOGAR ASOCIACION CIVIL en contra de ASCENCIO ARRIETA CHAVARRIA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura, ante el Notario Público Número 135 del Estado de México, Licenciada Patricia Nieto Cid del Prado, respecto de los predios denominados Alamontitla, Orillal y Pantano, ubicados en los límites de los Municipios de Ciudad Nezahualcóyotl, y Chimalhuacán del Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, fundo su demanda en los siguientes hechos: 1.- En fecha 3 de enero del año 1991, el señor ASCENCIO ARRIETA CHAVARRIA como cedente celebró convenio privado de cesión de derechos ante la fe del Notario Público Número 131, del Distrito Federal, LIC. ANDRES RUIZ ISUNZA, con los señores VALENTE CRUZ ZAVALA y VIRGILIO LOPEZ ZAVALA, representantes de la ASOCIACION CIVIL DE ASPIRACION A UN HOGAR A.C., en su carácter de cesionarios, respecto de los predios denominados Alamontitla, Orillal y Pantano, localizados en los límites de los Municipios de Nezahualcóyotl y Chimalhuacán, Estado de México, como lo acreditado con la copia certificada del contrato privado de cesión de derechos a que me refiero y que exhibo como documento base de la acción, luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 18 de abril de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

285-B1.-7, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE GUILLERMO REYES GARCIA.

En el expediente 212/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato), promovido por FRANCISCO PLASCENCIA RODRIGUEZ (Su Sucesión) y ENRIQUETA LOPEZ, en contra de JOSE GUILLERMO REYES GARCIA, demanda las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de compra venta que fue celebrado entre el autor de la

sucesión y la suscrita, con el ahora demandado de fecha 19 de agosto de 1999, respecto de la casa marcada con el lote número 6, manzana 5, de la calle Tauro, Colonia la Estrella, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por causas imputables al demandado. B).- La entrega material y jurídica del inmueble descrito en el párrafo que antecede. C).- El pago de los daños y perjuicios que se me han ocasionado con la conducta de incumplimiento por parte del ahora demandado, mismos que se cuantificaran en ejecución de sentencia. D).- El pago de los intereses al tipo legal, sobre las cantidades que se me han dejado de pagar y que conforme a la Cláusula Tercera del contrato del que se demanda la rescisión. E).- El pago de una renta a juicio de peritos por la ocupación del inmueble de mi propiedad, por todo el tiempo en que los demandados han venido poseyendo el inmueble, más las mensualidades que se sigan venciendo hasta la total entrega del bien inmueble que da materia al presente juicio, por haber dejado de obtener lícita ganancia en detrimento del patrimonio de la sucesión que represento, así como el de la suscrita. G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presente instancia en virtud de que el ahora demandado ha dado motivo a la instauración de la misma.

FUNDO MI DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- Que en fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, mi esposo de nombre Francisco Plascencia Rodríguez y quien suscribe, celebramos instrumento al cual denominados Contrato Privado de Promesa de Compra Venta, que dicho contrato fue celebrado respecto de la casa marcada lote número 6, manzana 5, de la calle Tauro, Colonia la Estrella, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2.- Mi esposo falleció en fecha 16 de enero del dos mil uno, para lo cual tramite la sucesión intestamentaria a bienes del de cujus, la cual se llevo hasta la última sección de adjudicación, por tal motivo promuevo por mi propio derecho. 3.- En el contrato de marras se estableció en la Cláusula Segunda como precio de la operación de compra venta la cantidad de \$350,000.00, que sería pagada de la forma siguiente: A la firma del contrato la cantidad de \$100,000.00, la cantidad de \$100,000.00 el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la cantidad de \$150,000.00 en doce mensualidades de \$12,500.00 cada una a partir de enero los días veinte de cada mes, la posesión jurídica y material del inmueble objeto de este contrato se entregara el día de la firma del presente contrato. Asimismo se pacto una pena convencional establecida en la Cláusula Octava. 3.- En enero del año dos mil uno, el hoy aquí demandado llevo con todos sus papeles, un vehículo Tsuru sedan, marca Nissan, cuatro puertas, modelo 1999, estándar, austero, para que lo vendiéramos o nos quedáramos con el. Vehículo que ya estaba muy recorrido y había sido chocado, nos mencionó que, nos lo dejaba en \$80,000.00, pero a quien se lo ofrecíamos nos decía que esa cantidad no nos valía, que si acaso daban la mitad, y al cabo de un año aproximadamente, fue vendido en \$45,000.00, cantidad que le dijimos, pero ya jamás regreso a liquidarnos el adeudo contraído, y ya no nos quiere dar la cara, mucho menos darle cumplimiento a lo pactado en el contrato objeto de la presente litis. 4.- Después de que falleció mi cónyuge el hoy demandado se abstuvo de efectuar los pagos subsecuentes a que se obligo, no obstante de que la suscrita en compañía de mis otros hijos, le requerimos en múltiples ocasiones que nos pagara, ya que teníamos muchos gastos por el funeral de mi difunto esposo, por lo cual nos tuvimos que endrogar con varias personas que nos prestaron dinero para sufragar los gastos funerarios. 5.- En múltiples ocasiones y de manera extrajudicial nos hemos presentado en el domicilio del demandado a efecto de requerirles el cumplimiento de las obligaciones contraídas a favor de la sucesión que represento y de la que suscribe, habiéndose negado en el mismo número de veces el demandado a realizar el pago de lo reclamado, o hacer entrega física y jurídica del inmueble materia del presente juicio, abstención que le consta a diversos amigos y familiares.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de abril del año dos mil doce.- Doy fe.

Validación.- Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil doce.- Autoriza: La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

1765.- 7, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 656/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALEJANDRO RAFAEL CASTAÑEDA AVILA en contra de MARIA TERESA REYES DOMINGUEZ, por auto dictado en fecha ocho de diciembre del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda a MARIA TERESA REYES DOMINGUEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la enjuiciada la demanda entablada en su contra, respecto de las siguientes prestaciones: Que por medio del presente escrito y en la vía Ordinaria Civil vengo a demandar la rescisión del contrato de arrendamiento base de esta acción, por incumplimiento del mismo, de la señora MARIA TERESA REYES DOMINGUEZ, respecto las siguientes prestaciones: A.- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil nueve, respecto del departamento marcado con la letra C.301, de la Segunda cerrada privada Porfirio Díaz número veintidós, Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7.716 fracciones I, V y 7.718 del Código Civil vigente; B.- La desocupación y entrega del inmueble arrendado por la rescisión forzosa del contrato de arrendamiento del inmueble que se identifica plenamente en el inciso "A" que antecede y de acuerdo a lo establecido en los artículos 7.716 fracciones I, V y 7.718 del Código Civil vigente; C.- El pago de las rentas vencidas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diez, a razón de \$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), rentas que no me han sido pagadas, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera, del contrato base de esta acción; D.- El pago de las rentas vencidas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año dos mil once, a razón de la cantidad de \$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mensuales, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato base de la acción. Y para el caso que al momento en que se dicte la sentencia definitiva adeude rentas se embarguen bienes suficientes para garantizar las mismas; E.- El pago del 5% (cinco por ciento) más de cada renta no pagada, por no haberse cubierto dentro de los primeros cinco días de cada mes, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato base de la acción; F.- El cumplimiento de la cláusula séptima del contrato de arrendamiento base de esta acción, de entregar la constancia de no adeudo a la Comisión de Federal de Electricidad, así como el recibo correspondiente del Organismo

Operador de Servicios de Agua Potable S.A.P.ASA., con los que acredite la demandada estar al corriente en el pago de dicho servicios; G.- Los gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con lo que dispone el artículo 1.224 del Código de Procedimientos Civiles vigentes, en la presente instancia y en las subsiguientes. Asimismo, se le hace saber a la enjuiciada que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a treinta de marzo del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

484-A1.-7, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1284/2011.

SANTA CRUZ MIGUEL NICOLAS SANTIAGO.

Se le hace saber que ENRIQUE DU SOLIER CARRIEDO, en Controversia del Orden Familiar y del Estado Civil (reconocimiento de paternidad), le demando: A).- Mediante declaración judicial se decrete el desconocimiento de la paternidad que existe entre el señor SANTA CRUZ MIGUEL NICOLAS SANTIAGO, en su carácter de padre y en la persona del C. MANUEL MIGUEL NICOLAS SALVADOR, en su carácter de hijo tal y como se advierte del atestado de nacimiento, el desconocimiento de paternidad, B).- La modificación de los asientos registrales que se tienen en los Archivos de la Oficialía del Registro Civil número Cinco, del Registro Civil de Villa Tamulte, de las Sabanas, en el Estado de Tabasco, donde se tiene el resguardo original del atestado de nacimiento, del C. MANUEL MIGUEL NICOLAS SALVADOR para que se lleve a cabo la tildación del apellido paterno del demandado a efecto de que quede debidamente determinado el desconocimiento de la paternidad aludida en el contenido literal del acta de nacimiento que obran en los archivos de esa dependencia, C).- Determine su señoría que efectivamente existe una filiación entre el suscrito y el C. MANUEL MIGUEL NICOLAS SALVADOR, y la Jueza del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apersonándose al presente juicio a deducir sus derechos que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Amanecer, así como en el Boletín Judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expide en Naucalpan, México, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

484-A1.-7, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Que en el expediente número 294/12, el promovente ADRIAN CRUZ BALTAZAR SANDOVAL, promoviendo por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble con casa habitación, y locales comerciales ubicado en el paraje denominado Plan de Labores del Barrio de Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac, México, y sobre la calle denominada Profesora AMELIA FUENTES TAPIA, sin número del Barrio de Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac, México y anteriormente se le conocía por costumbre y tradición Plan de Labores, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 metros y colinda con los señores Cruz Villegas Vázquez, en 28.00 metros y 20.00 metros colinda con Miguel Cerón Pérez, al sur: 48.00 metros y colinda con María de las Nieves Sandoval Maya, y actualmente con el C. Héctor Antonio Baltazar Sandoval, al oriente: 40.00 metros con la calle Amelia Fuentes Tapia, al poniente: 40.00 metros y colinda con el derecho de vía de la carretera Ocoyoacac, Santiago Tianguistenco, con una superficie aproximada de 1,920.00 metros cuadrados (mil novecientos veinte metros cuadrados). La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día siete de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Mary Carmen Robles Monrroy.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintiséis de abril de dos mil doce, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Mary Carmen Robles Monrroy.-Rúbrica.

1843.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1545/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencia de Información de Dominio, promovido por EDUARDO ARCE HERRERA, respecto de un terreno urbano ubicado en términos del poblado de San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, precisamente a un costado de la carretera que conduce a Toluca, también conocida como Autopista Toluca Tenango o Carretera Federal, Toluca Tenango, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 57.20 metros con Pedro Laureano Zaragoza, al sur: 75.55 metros con Mauro Hernández, al oriente: 36.00 metros con Domingo López Alarcón y al poniente: 43.00 metros con carretera Autopista Toluca-Tenango, (sic Tenango-Toluca), con una superficie de 2,454.00 metros cuadrados. La Jueza Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil once.-En cumplimiento al auto de fecha dos de mayo del dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

1846.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del expediente 75/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA GABRIELA FLORES PIMENTEL en contra de MARIA ISABEL ORDAZ HERNANDEZ, el Juez señaló las nueve horas del día seis de junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Siete (7) de Septiembre, manzana ocho (8), lote veintidós (22), Colonia Diecinueve (19) de Septiembre, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,505,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que le fue fijado al bien descrito, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio fijado con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con lo previsto por los artículos 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se convoca a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

En cumplimiento a lo ordenado en auto del veintisiete de abril del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

298-B1.-10, 16 y 22 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CEDEÑO SANCHEZ NORMA, expediente número 121/05, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por autos de fechas veintitrés y veintiséis de marzo ambos del año dos mil doce, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble hipotecado en autos, el cual se encuentra ubicado en vivienda número 677, del condominio número 1, del lote número 1, de la manzana número 1, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", ubicado en la Avenida Acozac sin número, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio de avalúo por la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil doce.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico "La Crónica de Hoy", en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y de este Juzgado; así como por el C. Juez exhortado en los mismos términos en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 11 de abril de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

1742.-4 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. ANGELINA HERNANDEZ SALAS, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 474/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Xalatlaco", ubicado en carretera Lechería, Texcoco, número cuatro en la población de San Francisco Acuexcomac, Municipio de Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera 8.72 metros y la segunda 14.35 metros, ambas con María de Jesús Espinoza Castillo, al sur: 21.34 metros con cerrada sin nombre, al oriente: 7.97 metros con carretera Lechería Texcoco, y al poniente: 7.00 metros con Emilio Varilla López, el cual tiene una superficie aproximada de 174.50 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: El inmueble antes descrito no se encuentra registrado en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Texcoco, México, como se desprende del certificado de no inscripción que se anexa, asimismo dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial, justificándose con el recibo de pago y clave catastral 0810108552, expedido por la Tesorería Municipal de Atenco, Estado de México, así como con la constancia de no adeudo expedido por el Receptor de Rentas Municipal de Atenco, Estado de México, tampoco forma parte de los bienes ejidales que se encuentran aledaños al ejido del poblado de San Francisco Acuexcomac, demostrándose con la constancia del Comisariado Ejidal exhibida, así también se acompaña croquis de localización y plano descriptivo del inmueble antes descrito, dándose cumplimiento a lo que establece el precepto 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a siete de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-La Segundo Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Verónica Aguilar García.-Rúbrica.

1852.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 274/12.
 SEGUNDA SECRETARIA.

ALAN RAMIREZ PEREZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación, respecto de una fracción del predio denominado "Huachinango", ubicado en calle Calzada de Guadalupe del pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.08 metros y limita con servidumbre de paso de 2.80 metros de ancho, al sur: mide 22.95 metros y limita con César Alvarez Guillén, al oriente: mide 15.00 metros y limita con Emilia Ramírez Ramos, al poniente: 15.00 metros y limita con Cristian Ramírez Pérez, con una superficie total aproximada de 345.22 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

1841.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 1001/2008, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), promovido por JUAN MENDOZA ANGELES, sobre el inmueble ubicado en calle de Colegio número catorce, en el poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 metros con Tomás Mendoza Angeles, al sur: 42.25 metros con Albina Santillán Arzate, al oriente: 12.40 metros con callejón Garambullo (actualmente 24 de Diciembre), al poniente: 14.00 metros con callejón Colegio, con una superficie de quinientos doce metros punto cincuenta centímetros cuadrados (512.50 m2). Asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de veintinueve de junio de dos mil diez, la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación. Se expiden a los veinte días del mes de abril de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veintinueve de junio de dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

521-A1.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 83/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO SABINO SANCHEZ ALVAREZ en su carácter de endosatario en propiedad de JORGE VIVERO SANTA OLALLA en contra de ABEL MORALES CHAPARRO. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, se anuncia la venta de los bienes inmuebles siguientes: A).- Terreno ubicado en la Comunidad de Acatitlán, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros y colinda con Benita Cerros Albarrán; al sur: 50.00 metros y colinda con Fernando Estrada Milla; al oriente: 24.00 y colinda con Enriqueta Cerros Albarrán; y al poniente: 24.00 metros y colinda con vereda vecinal, con una superficie de 1,200 metros cuadrados. B).- Terreno ubicado en la Comunidad de Acatitlán, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.00 metros y colinda con Benita Cerros Albarrán; al sur: 57.00 metros y colinda con Enriqueta Cerros Bernal; al oriente: 23.00 y colinda con Baldomero Vivero; y al poniente: 24.00 metros y colinda con Mauricio Hernández, con una superficie de 1,350.75 (mil trescientos cincuenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados), valuado en el presente juicio en primera almoneda de remate por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, señalándose para tal efecto las diez horas del día treinta y uno de mayo del dos mil doce, para que tenga verificativo la citada almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles mencionados. Se convocan postores y cifese acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes que obra en autos, en los domicilios que se indican en el presente sumario.

Dado en Sultepec, México, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo: veintitrés de abril del dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1747.-4, 10 y 16 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, que en el expediente número 45/12, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor, del Distrito Judicial de Toluca, México, DAVID HOMERO PEDRAZA ARRIAGA, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Camino Viejo a San Luis Mexitepec, S/N, Barrio de San Miguel, en Zinacantepec, Estado de México, el cuál tiene las siguientes medidas y colindancias; al sur: 18.99 metros y colinda con Erik Malváez Rodríguez; al norte: 22.28 metros y colinda con Miguel Díaz; y al poniente: 11.65 metros y colinda con Antigu camino a San Luis Mexitepec, Zinacantepec, Estado de México; lo anterior para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; en consecuencia, se ordena la publicación de edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se haga saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a ocho de mayo de dos mil doce.-Doy fe.- Fecha de los acuerdos que ordenan la publicación: treinta y uno de enero y treinta de abril, ambos de dos mil doce.- Primer Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Licenciada Silvia Ojeda García.-Rúbrica.

1844.-11 y 16 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA DE ACUERDOS "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 547/2010.
SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V., en contra de JORGE MEDINA HERNANDEZ Y OTRO, expediente número 547/2010, mediante proveído de fecha veintinueve de marzo del año dos mil doce, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y en pública subasta el bien inmueble embargado ubicado en Avenida Benito Juárez, manzana 4, lote F, casa 19, Fraccionamiento La Galia, Toluca, Estado de México, C.P. 50245, con una superficie medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra de fojas 128 a la 144 de los presentes autos, la cantidad de \$1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Y se señalan las diez horas del día veintitrés de mayo del año dos mil doce, para que tenga verificativo tal diligencia anunciada.

Para su publicación de edictos tanto en los tableros de avisos del Juzgado Quinto Civil del Distrito Federal, como en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Diario de México y GACETA DEL GOBIERNO del

Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del Juzgado Civil competente en Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, así como en la Receptoría de Rentas y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier otro lugar que al efecto designe el Juez exhortado.-México, D.F., a 29 de marzo del año 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica. 1744.-4, 10 y 16 mayo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. AHORA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de GUSTAVO MANUEL SALAS GUERRERO y MARIA ANTONIETA PERALTA MUÑOZ DE SALAS, expediente número 122/1998, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de nueve de abril del año dos mil doce, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Valle de los Toltecas número 96, Sección "B", Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen" y en el Juzgado exhortado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$ 672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las once horas del día veintiocho de mayo del año dos mil doce, para que tenga verificativo dicha audiencia, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del inmueble embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se convocan postores.

México, D.F., a 17 de abril de 2012.-La Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica. 478-A1.-4 y 16 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 163/2004.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUIS RUBEN LEON CAMACHO y OTRA, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó a sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en departamento 101, planta baja, de la casa triplex, marcada con el número oficial 37, de la calle Bosques de Membrillos, lote de terreno número 23, manzana 86, del Fraccionamientos Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlaxtepec, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día veintiocho de mayo del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo más alto rendido en autos.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, para su publicación en los sitios de costumbre de dicha Entidad. México, D.F., a 16 de abril de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica. 480-A1.-4 y 16 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE NUMERO: 1002/2008.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos dictados en fecha veintinueve de junio, nueve de diciembre del año dos mil once y siete de febrero del año dos mil doce, así como audiencias de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil once y veintinueve de marzo del año dos mil doce, dictados en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SILVIA RODRIGUEZ GARCIA, expediente 1002/2008, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Jaime Armendáriz Orozco, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado, consistente en el ubicado en casa marcada con el número oficial 26, construida sobre el lote 57, de manzana 02, del sector 05, de la calle Bosques de Saint Germaine Uno, Fraccionamiento Bosques del Lago, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en Tercera Almoneda, se señalan las diez horas del día veintiocho de mayo del año dos mil doce, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,250,300.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento de la tasación salvo error u omisión aritmética, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad.

Para publicar en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los lugares públicos de costumbre por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 11 de abril del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

1739.-4 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 203/2008.
 SE CONVOCAN POSTORES.
 PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de GUSTAVO CALLEJA GALINDO, expediente número 203/2008, la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó en auto de fecha treinta de marzo del año dos mil doce, las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en el departamento "D-1", del edificio sujeto al régimen de propiedad y condominio marcado con el número oficial veinticuatro (24), de la calle de Felipe Angeles, Colonia Jardín de los Reyes, en el Municipio de Los Reyes La Paz, en el Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "La Crónica de Hoy", en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 11 de abril de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

1740.-4 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

En el expediente número 383/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JAIME GUTIERREZ TORREALVA respecto del inmueble ubicado en el paraje conocido como Panxali, en la Ranchería de Tlacuitlapa, en San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.10 once metros, diez centímetros; colindando con Barranca; al sur: 144.72 ciento cuarenta y cuatro metros, setenta y dos centímetros, colinda con camino Nacional; al oriente: 166.00 ciento sesenta y seis metros, colinda con Luis Fuentes y al poniente: 228.04 doscientos veintiocho metros, cuatro centímetros, en siete líneas 12.35 doce metros, treinta y cinco centímetros, 34.00 treinta y cuatro metros, 50.00 cincuenta metros, 41.34 cuarenta y un metros, treinta y cuatro centímetros, 39.85 treinta y nueve metros, ochenta y cinco centímetros, 24.50 veinticuatro metros, cincuenta centímetros y 26.00 veintiséis metros, colinda con Barranca. Con una superficie de 15,349.82 quince mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados con ochenta y dos centímetros, y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si; alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha veinte de abril de dos mil doce.- Doy fe.- Validación: Auto de fecha veinte de abril de dos mil doce.- La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

1847.-11 y 16 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Exp. Oficio: 202G213210/421/2012, FRANCISCO HERNANDEZ LEDESMA, promueve reposición de asiento registral de la partida 618, del volumen 73, libro primero, sección primera de fecha 22 de septiembre de 1979, en la cual se encuentra inscrito el testimonio de la escritura 20979 otorgado ante la fe del Notario Público número 111 del Distrito Federal, Licenciado FRANCISCO DE ICZA DUFOR, en la que intervienen por una parte Cuautitlán Izcalli Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México como vendedor y de otra FRANCISCO HERNANDEZ LEDESMA y MARIA DE LOS ANGELES AGUILERA GONZALEZ DE HERNANDEZ como compradores, respecto el inmueble identificado como lote 16, manzana 92, Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 157.5 metros cuadrados.

En virtud de que en la parte inferior izquierda obra mutilación, sin que se pueda visualizar los gravámenes y anotaciones que pudiese reportar el inmueble; dejando a salvo los derechos de terceros. Ya que no podemos determinar si este inmueble ya se encuentra transmitido o si reporta algún gravamen, limitación o alguna circunstancia que deba ser tomada en cuenta.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES LIBIEN AVILA, Registradora de la Propiedad del Estado de México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Estado de México, a 02 de mayo del 2012.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Ma. de los Dolores Libiën Avila.-Rúbrica.

496-A1.-8, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 84/65/2012, RUBEN MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa del predio que se encuentra ubicado en la calle de privada de Cuauhtémoc s/n, en el Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.50 mts. con calle privada de Cuauhtémoc, al sur: 6.50 mts. con Gabino Gómez, al oriente: 20.00 mts. con Antonio González Palma, al poniente: 20.00 mts. con José Luis Cruz Cruz. Con una superficie aproximada de: 130 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de mayo de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1782.-8, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 143/2012, SAUL FRANCISCO OSORIO ESTRELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Estrella", ubicado en San Joaquín Coapango, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 20.00 metros con Maximino García; sur: 20.00 metros con camino; oriente: 30.00 metros con camino; poniente: 30.00 metros con José Cervantes, superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de abril del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 85/66/2012, JOSE LUIS CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en la calle de privada de Cuauhtémoc s/n, en el Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.50 mts. con calle privada de Cuauhtémoc, al sur: 6.50 mts. con Gabino Gómez, al oriente: 20.00 mts. con Rubén Martínez Ramírez, al poniente: 20.00 mts. con Armando Martínez Villanueva. Con una superficie aproximada de: 130 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 3 de mayo de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1783.-8, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4/4/2012, PORFIRIA JUAREZ QUEZADA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tierra Blanca, ubicado en Temascalapa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al noreste: 99.00 mts. y linda con sucesión de Fermín Nieto; al sur: 94.00 mts. y linda con Ejido de Modesto Juárez; al oriente: en dos líneas la primera 76.00 mts. y linda con carretera a San Bartolo y la segunda 47.00 mts. y linda con sucesión de Fermín Nieto; al poniente: 200.00

mts. y linda con Roque Martínez; con una superficie de: 13,027.00 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de marzo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1776.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 3/3/2012, PORFIRIA JUAREZ QUEZADA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado El Rincón o Cacalotepec 2º, ubicado en Temascalapa, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 73.00 mts. y linda con Dorotea Juárez Praxediz; al noroeste: 86.00 mts. y linda con carretera Temascalapa-San Bartolo; al sur: 150.00 mts. y linda con Raúl Gutiérrez Quezada; al oriente: 63.00 mts. y linda con Lucio Sosa Fernández y Dorotea Juárez P.; al poniente: 50.00 mts. y linda con carretera Temascalapa-San Bartolo; con una superficie de: 7,406.00 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de marzo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1776.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 77/27/2012, ROBERTO CRESCENCIO HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno "ubicado en calle sin nombre, sin número en la localidad de San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecamac y Distrito de Otumba, México, linda con una superficie de: 1,500.00 metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte: 60.00 metros con Bernardino Gutiérrez Hernández, al sur: 60.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 25.00 metros con Bernardino Gutiérrez Hernández, poniente: 25.00 metros con camino sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 03 de mayo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1776.-8, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 27838/41/12, EL C. LUIS ANGEL CHAVARRIA JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar Santiago, ubicado en el Barrio de Santiago, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.45 m con Aniceto Fuentes Juárez actualmente Claudia Fuentes Navarro, al sur: 22.25 m con Av. Constitución, al oriente: 30.20 m con Pedro Solano actualmente Rosalia Solano Escalante, al poniente: 30.25 m con calle pública. Superficie aproximada 675.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 26043/27/12, EL C. MIGUEL ANGEL RESENDIZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tlaltepoxco, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle particular, al sur: 25.00 m con Andrés Montaña Valencia actualmente Ana Lucía Hernández Gutiérrez, al oriente: 20.00 m con Andrés Montaña Valencia actualmente privada sin nombre, al poniente: 20.00 m con Simón Reséndiz Trejo. Superficie aproximada 500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27840/42/12, EL C. CRISTOBAL RODRIGUEZ LOMELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble llamado de común repartimiento, ubicado en el Barrio del Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17 m con Oscar Rodríguez Lomeli, al sur: 17 m con J. Guadalupe Sánchez actualmente José Guadalupe Sánchez Mendoza, al oriente: 12 m con Antonia Sánchez Guerrero, al poniente: 12 m con calle Río Gongola. Superficie aproximada 204 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27837/40/12, EL C. CRISTOBAL RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble llamado de común repartimiento, ubicado en el Barrio del Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17 m con calle Río Peña, al sur: 17 m con Cristóbal Rodríguez López actualmente Cristóbal Rodríguez Lomeli, al oriente: 16 m con Efrén Sánchez Guerrero, al poniente: 16 m con calle Río Gongola. Superficie aproximada 272 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 24573/25/12, EL C. OSCAR RODRIGUEZ LOMELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento, ubicado en el Barrio del Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17 m con Cristóbal Rodríguez López, al sur: 17 m con Cristóbal Rodríguez Lomeli, al oriente 12.00 m con Antonia Sánchez Guerrero, al poniente: 12 m con calle Río Gongola. Superficie aproximada 204 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 24570/24/12, LA C. MARIA DE JESUS PEREZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Jalapa s/n, Barrio de la Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Guadalupe S. Andrade actualmente Guadalupe García Arriaga, al sur: 20.00 m con Alberto Santiago de la Cruz, al oriente: 10.00 m con Luis Portillo Torres, al poniente: 10.00 m con Avenida Jalapa. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27834/38/12, LA C. HORTENCIA HERRERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de los de común repartimiento, ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.80 m con calle sin nombre, al sur: 19.40 m con los lotes No. 8 y 7 actualmente Flora Amelia Sánchez Zermeño, al oriente: 12.00 m con el lote No. 12 actualmente Georgina Jiménez Peña, al poniente: 7.50 m con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. 27836/39/12, LA C. GEORGINA JIMENEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble llamado de común repartimiento, ubicado en éste Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle pública; al sur: 18.25 m con lote 9 y 10 actualmente Bertha Villalobos Durán y María Guadalupe Martínez Alvarado; al oriente: 18.60 m con calle sin nombre; al poniente: 12.00 m con lote 11 actualmente Hortencia Herrera Ramírez. Superficie aproximada 292.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27843/45/12, EL C. GERARDO HEREDIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número 10, de la manzana número 178, de la calle Cda. de Guadalupe, de la Colonia Recursos Hidráulicos, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote baldío actualmente Jorge Avantes Acacio; al sur: 17.00 m con el pasillo actualmente privada sin nombre; al oriente: 14.00 m con lote baldío actualmente Filogonio Agapito Cruz; al poniente: 14.00 m con calle Presa de Guadalupe. Superficie aproximada 238.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27845/46/12, EL C. SIMON RESENDIZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tlaltepoxco, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle particular; al sur: 25.00 m con Andrés Montaña Valencia; al oriente: 20.00 m con Miguel Angel Reséndiz Zúñiga; al poniente: 20.00 m con calle pública. Superficie aproximada 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 27841/43/12, EL C. JOSE ENRIQUE VARGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro .12, de la carretera Tlalnepantla-Cuautitlán sin número oficial, en la Colonia Zona Corredor Lechería, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 2.29 m con propiedad privada actualmente Ferrocarril y Terminal del Valle de México; al sur: 7.01 m con propiedad privada actualmente José Enrique Vargas Méndez; al oriente: 11.10 m con propiedad federal actualmente Ferrocarril y Terminal del Valle de México; al poniente: 114.39 m con carretera Tlalnepantla-Cuautitlán. Superficie aproximada 481.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 26047/31/12, EL C. JOSE ALFREDO VARGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro 12, de la carretera Tlalnepantla-Cuautitlán sin número oficial, en la Colonia Zona Corredor Lechería, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.33 m con propiedad privada actualmente José Enrique Vargas Méndez; al sur: 09.65 m con propiedad privada actualmente Ferrocarril y Terminal del Valle de México; al oriente: 145.87 m con vías del Tren actualmente Ferrocarril y Terminal del Valle de México; al poniente: 156.43 m con propiedad privada actualmente José Enrique Vargas Méndez, 4.00 m con carretera Tlalnepantla Cuautitlán. Superficie aproximada 1,353.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1785.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 24576/26/12, EL C. JUAN HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en la calle de Jaime Torres Bodet No. 31, Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.50 m con Juan Onofre Almaraz; al sur: 11.10 m con propiedad del vendedor Enrique Hernández Quezada actualmente Jonathan Hernández Avila; al oriente: 7.00 m con calle Jaime Torres Bodet; al poniente: 7.30 m con Angel Ortiz Juárez. Superficie aproximada 75.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de abril de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1785.-8, 11 y 16 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 129/2012, EMETERIO CELEDONIO SOLANO BUENDIA, en representación del menor MAURICIO SOLANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tejocote", ubicado en calle Independencia No. 80, Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.28 metros con Francisco Meléndez Peña; sur: 25.21 metros con Jorge Rodríguez Avila; oriente: 30.52 metros con Pedro Solano Cortés; poniente: 30.63 metros con ejido, superficie aproximada de: 666.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 130/2012, FELIX DAVILA MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calpilco", ubicado en Avenida Panteón Jardín, del poblado de Tequistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 7.96 metros con Bruno Jiménez Sosa; norte 1.65 metros con Rosendo Nieves Martínez; sur: 10.04 metros con Avenida Panteón Jardín; oriente: 7.11 metros con Bruno Jiménez Sosa; poniente: 8.78 metros con Rosendo Nieves Martínez; poniente: 0.70 metros con Rosendo Nieves Martínez, superficie aproximada de: 93.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 131/2012, MARGARITA GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en calle Mangle, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda;

norte: 10.00 metros con calle Mangle; sur: 10.00 metros con propiedad privada de Alberto Jiménez Ramos; oriente: 12.00 metros con Luis López; poniente: 12.00 metros con Sergio de la Rosa Molina, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 132/2012, MARIA EUGENIA GARCIA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en calle Roble, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 26.80 metros con Hortencia Rodríguez Soto, Guillermo Martínez Muñoz y Lorenzo González Ramírez; sur: 14.87 metros con calle Roble; oriente: 12.00 metros con Luis López; poniente: 16.80 metros con calle Clavel, superficie aproximada de: 250.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 133/2012, SIMON ISLAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jawey", ubicado en cerrada Niños Héroes, San Francisco Acuexcomac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 33.24 metros con Lucio Galicia; sur: 33.25 metros con cerrada Niños Héroes; oriente: 24.52 metros con Jesús Islas Cortés; poniente: 24.25 metros con Gabriela Islas Cortés, superficie aproximada de: 809.59 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 134/2012, DANIEL LUNA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Peñita", ubicado en San Joaquín Coapango, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 25.00 metros con Luis Velázquez Zarco; sur: 25.00 metros con Andrés Quintana Aguilar; oriente: 15.00 metros con calle Los Polvorines; poniente: 15.00 metros con Ana María Quintana Gaona, superficie aproximada de: 375.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 135/2012, PEDRO LIMON JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Andrés", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 metros con calle de Gallos; sur: 15.003 metros con Darío Hernández Huerta; oriente: 28.740 metros con Saúl Hernández Huerta; poniente: 28.320 metros con Vitaliano Ortega Pareja, superficie aproximada de 427.954 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 136/2012, MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tejocote", ubicado en San Juan Totolapan, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 65.30 metros con Domingo Martínez; sur: 46.00 metros con

Marcelino Alonzo Juárez; oriente: 78.00 metros con Moisés Valencia y camino; poniente: 41.30 metros con Benito Martínez Méndez, superficie aproximada de 3,319.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

Exp. 137/2012, LETICIA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majadaltenco", ubicado en Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 19.70 metros con calle Navidad; sur: 23.20 metros con Sócrates del Valle; oriente: 19.50 metros con calle Magnolia; poniente: 22.85 metros con Sócrates del Valle, superficie aproximada de 454.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del 2012.- C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1786.-8, 11 y 16 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 278/229/12, C. JUAN MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 01, módulo II, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con vialidad interna; al sur: 7.50 m con lote 15 del propio condominio I; al oriente: 15.00 m con lote 19 del propio condominio; al poniente: 15.00 m con lote 02 del propio condominio. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 279/230/12, C. JUAN RAMON SANDOVAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, módulo VI, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 6 del propio condominio; al sur: 7.50 m con lote 10 del condominio V; al oriente: 23.00 m con lote 4 y vialidad interna; al poniente: 23.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada 172.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 280/231/12, C. MARIA ANTONIA SANGUINES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, módulo I, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con vialidad interna; al sur: 7.51 m con Av. Francisco Villa; al oriente: 15.25 m con calle sin nombre; al poniente: 15.56 m con lote 2. Superficie aproximada 115.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 281/232/12, C. MARIA DE LA CRUZ MIRANDA NERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, módulo III, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con vialidad interna; al sur: 7.50 m con área de estacionamiento; al oriente: 15.00 m con calle s/n; al poniente: 15.00 m con lote 15 del propio condominio. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 282/233/12, C. MARIA ESTHER RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, módulo VI, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 7 del propio condominio; al sur: 7.50 m con lote 5 del propio condominio; al oriente: 15.40 m con propiedad privada; al poniente: 15.40 m con vialidad interna. Superficie aproximada 101.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 283/234/12, C. MARIA YOLANDA GUZMAN DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, módulo IV, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con vialidad interna; al sur: 7.50 m con lote 11 del condominio III; al oriente: 15.00 m con lote 3 del propio condominio; al poniente: 15.00 m con lote 5 del propio condominio. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 284/235/12, C. MARTHA LETICIA MUÑOZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, módulo I, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 02 del condominio II; al sur: 7.50 m con vialidad interna; al oriente: 15.00 m con lote 15 del propio condominio; al poniente: 15.00 m con lote 13 del propio condominio. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 285/236/12, C. MARGARITA AHIMET OSORIO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15, módulo VI, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 16 del propio condominio; al sur: 15.00 m con vialidad interna; al oriente: 7.70 m con calle sin nombre; al poniente: 7.70 m con lote 14 del propio condominio. Superficie aproximada 115.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 286/237/12, C. NORMA GUADALUPE MARTINEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, módulo III, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con vialidad interna; al sur: 7.50 m con lote 17 del propio condominio; al oriente: 15.00 m con lote 15 del propio condominio; al poniente: 15.00 m con vialidad interna. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 287/238/12, C. OTONIEL JIMENEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 05, módulo I, Desarrollo Habitacional denominado

Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con vialidad interna; al sur: 7.51 m con Av. Francisco Villa; al oriente: 16.42 m con lote 4 del propio condominio; al poniente: 16.71 m con lote 6 del propio condominio. Superficie aproximada 124.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 288/239/12, C. OTONIEL JIMENEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, módulo I, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 7 del propio condominio; al sur: 7.51 m con Ave. Fco. Villa; al oriente: 24.71 m con lote 5 y vialidad interna; al poniente: 25.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 186.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 289/240/12, C. OSCAR GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 06, módulo V, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 07 del propio condominio; al sur: 15.00 m con lote 05 y vialidad interna; al oriente: 7.50 m con vialidad interna; al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 290/241/12, C. PEDRO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 07, módulo I, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m con lote 08 del propio condominio; al sur: 15 m con lote 06 y vialidad interna del propio condominio; al oriente: 7.50 m con vialidad interna; al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 304/255/12, C. ALMA ROSA CHAVEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "G", manzana s/n, lote 10, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con lote 11, al sur: 13.05 m con lote 9, al oriente: 5.14 m con lote 3 y 4, al poniente: 4.50 m con calle G. Superficie aproximada 64.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 305/256/12, C. ANGELICA VALDERRABANO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "B", manzana s/n, lote 9, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.03 m con lote 10, al sur: 12.89 m con lote 8, al oriente: 6.83 m con lote 15, al poniente: 6.93 m con calle "B". Superficie aproximada 89.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 306/257/12, C. ARELI RIVERA GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "F", manzana s/n lote 8, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.04 m con lote 7, al sur: 13.17 m con lote 9, al oriente: 5.15 m con calle "F", al poniente: 5.21 m con lote 6 de calle "G". Superficie aproximada 67.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 307/258/12, C. ASELO GUTIERREZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "G", manzana s/n, lote 18-A, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetalac, Municipio de

Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.06 m con calle principal, al sur: 3.72 m con lote 19, al oriente: 13.03 m con calle "G", al poniente: 14.54 m con lote 18-B. Superficie aproximada 79.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 308/259/12, C. BONIFACIA ESCALANTE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "B", manzana s/n, lote 7, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.03 m con lote 8, al sur: 13.20 m con calle principal, al oriente: 7.04 m con lote 17, al poniente: 6.95 m con calle "B". Superficie aproximada 92.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 309/260/12, C. CARLOS LENIV LOPEZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "E", manzana s/n, lote 7, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.95 m con lote 8, al sur: 12.96 m con calle principal, al oriente: 6.97 m con lote 14, al poniente: 6.96 m con calle "E". Superficie aproximada 89.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 310/261/12, C. CARMEN HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "G", manzana s/n, lote 2, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.11 m con lote 3, al sur: 13.02 m con lote 1, al oriente: 6.89 m con lotes 12 y 13, al poniente: 6.98 m con calle "G". Superficie aproximada 91.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 311/262/12, C. CECILIA CHAVEZ MONRROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "F", manzana s/n, lote 9, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.11 m con lote 8, al sur: 13.18 m con lote 10, al oriente: 5.34 m con calle "F", al poniente: 5.33 m con lote 5. Superficie aproximada 70.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 312/263/12, C. CONSUELO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "G", manzana s/n, lote 17-A, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.10 m con lote 16, al sur: 14.19 m con calle principal, al oriente: 7.04 m con calle "G", al poniente: 6.98 m con lote 17-B. Superficie aproximada 99.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 313/264/12, C. DELFINO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "A", manzana s/n, lote 6, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.01 m con lote 7, al sur: 13.10 m con lote 5, al oriente: 6.96 m con propiedad privada, al poniente: 7.02 m con calle "A". Superficie aproximada 91.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 314/265/12, C. DOMITILA CLEMENTE MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "C", manzana s/n, lote 7, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con lote 8, al sur: 12.81 m con calle principal, al oriente: 7.01 m con lote 18, al poniente: 7.07 m con calle "C". Superficie aproximada 90.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 315/266/12, C. EDELMIRA VALDERRABANO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "B", manzana s/n, lote 8, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.89 m con lote 9, al sur: 13.03 m con lote 7, al oriente: 6.80 m con lote 16, al poniente: 6.95 m con calle "B". Superficie aproximada 89.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 316/267/12, C. ENRIQUE FLORES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "D", manzana s/n, lote 5, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.60 m con lote 6, al sur: 12.61 m con calle principal, al oriente: 7.09 m con lote 16, al poniente: 8.13 m con calle "D". Superficie aproximada 95.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 317/268/12, C. EULALIA CALLEJAS PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "A", manzana s/n, lote 17, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.01 m con lote 16, al sur: 12.81 m con calle principal, al oriente: 6.67 m con calle "A", al poniente: 7.04 m con lote 7. Superficie aproximada 88.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, 17 de abril de 2012.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 291/242/12, C. ROSA PEÑA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 07, módulo III, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 8

del propio condominio, al sur: 15.00 mts. con lote 6 del Condominio VIII, al oriente: 7.50 mts. con vialidad interna, al poniente: 7.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 292/243/12, C. TERESA MELCHOR BAILON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 12, módulo V, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 3, el condominio VI, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con lote 13 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con lote 11 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 293/244/12, C. VERONICA RODRIGUEZ AXOTLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 3, módulo VI, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con vialidad interna, al sur: 7.50 mts. con lote 12 del condominio V, al oriente: 15.00 mts. con lote 2 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con lote 4 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 294/245/12, C. VICTOR DUARTE RICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 07, módulo II, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 08 del propio condominio, al sur: 15.00 mts. con lote 06 del propio condominio, al oriente: 7.50 mts. con vialidad interna, al poniente: 7.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 295/246/12, C. VICTOR DUARTE RICO QUIEN ADQUIERE PARA SU MENOR HIJA C. DUARTE LARQUE SHARON CAROLINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 18, módulo IV, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 15, del propio condominio, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con área común, al poniente: 15.00 mts. con lote 17 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 296/247/12, C. VICTOR HUGO DUARTE LARQUE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 9, módulo II, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 10 y vialidad interna, al sur: 15.00 mts. con lote 8 del propio condominio, al oriente: 7.50 mts. con vialidad interna, al poniente: 7.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 297/248/12, C. JUAN TREJO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 13, módulo VI, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 12 del propio condominio, al sur: 15 mts. con lote 14 del propio condominio, al oriente: 7.70 mts. con lote 16 del propio condominio, al poniente: 7.70 mts. con vialidad interna. Superficie aproximada de: 115.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 298/249/12, C. JULIAN CANDIDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 03, módulo II, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con vialidad interna, al sur: 7.50 mts. con lote 13 del condominio 1, al oriente: 15.00 mts. con lote 2 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con lote 4 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 299/250/12, C. JOEL REYES FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 20, módulo V, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con vialidad interna, al sur: 7.50 mts. con lote 20 del condominio 4, al oriente: 15.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 15.00 mts. con lote 01 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 300/251/12, C. GILBERTO ROSENDO REYES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 10, módulo VI, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 9, al sur: 15.00 mts. con lote 11, al oriente: 7.70 mts. con lote 19, al poniente: 7.70 mts. con vialidad interna. Superficie aproximada de: 115.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 301/252/12, C. CARLOS GUADALUPE PATONI VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 20, módulo VI, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.50 mts. con Avenida Canaleta, al sur: 14.50 mts. con lote 19, del propio condominio, al oriente: 8.60 mts. con vialidad interna, al poniente: 8.31 mts. con lote 9 del propio condominio. Superficie aproximada de: 122.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 302/253/12, C. VICTOR DUARTE RICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 17, módulo IV, Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 16 del propio condominio, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con lote 18 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con vialidad interna. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

Exp. 303/254/12, C. ALICIA RODRIGUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle "F", manzana, s/n lote 1, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.03 mts. con cerrada de la calle "G", al sur: 12.91 mts. con lote 2, al oriente: 6.55 mts. con calle "F", al poniente: 6.65 mts. con lote 13. Superficie aproximada de: 85.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de abril de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1853.-11, 16 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 33,144 de abril 10 de 2012, se radicó en la Notaría Pública número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado JORGE ROMAN DIAZ BONAGA, a petición de su presunta heredera ROSA SANTANA ISASSY por haber repudiado la herencia ROSA MARIA DIAZ SANTANA y MAGALY DIAZ SANTANA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de Ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de Ley.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO TITULAR.

LIC. EN DERECHO TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.- RUBRICA.

1748.- 4 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL
A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión Intestamentaria Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes de la señora **JUANA CUELLAR ROQUE**, quien también fue conocida como **JUANA CUELLAR y JUANA CUELLAR DE HERNANDEZ**, en la Notaría Pública número 91 del Estado de México, a mi cargo; en el instrumento número 28225, de fecha 16 de marzo del año 2012; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **JUAN y MANUEL**, ambos de apellidos **HERNANDEZ CUELLAR**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 23 días del mes de abril del año 2012.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
486-A1.-7 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión Intestamentaria Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **RITO HERNANDEZ MONTOYA**, quien también fue conocido como **RITO HERNANDEZ, RITO HERNANDEZ M., y RITO HERNANDEZ MARTINEZ**, en la Notaría Pública número 91 del Estado de México a mi cargo; en el instrumento número 28222, de fecha 16 de marzo del año 2012; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; **JUAN y MANUEL**, ambos de apellidos **HERNANDEZ CUELLAR** en su calidad de hijos del de Cujus.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 23 días del mes de abril del año 2012.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
486-A1.-7 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la Notaría Pública Número Treinta y Siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y cinco mil novecientos sesenta y cinco, de fecha siete de febrero de dos mil doce, ante mí, a solicitud de los señores **PAULA ZAVALA MANRIQUE, HELADIO ZAVALA MANRIQUE, MARCELA ZAVALA MANRIQUE, JOVITA ZAVALA MANRIQUE, ROZA ZAVALA MANRIQUE** (quien también acostumbra usar el nombre de **ROSA ZAVALA MANRIQUE**) e **IDELFONSO FRANCISCO ZAVALA MANRIQUE**, como hijos de la autora de la sucesión, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA MANRIQUE ARELLANO** (quien también acostumbro usar el nombre de **ROSA MARIA MANRIQUE ARELLANO**).

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores **PAULA ZAVALA MANRIQUE, HELADIO ZAVALA MANRIQUE, MARCELA ZAVALA MANRIQUE, JOVITA ZAVALA MANRIQUE, ROZA ZAVALA MANRIQUE** (quien también acostumbra usar el

nombre de **ROSA ZAVALA MANRIQUE**) e **IDELFONSO FRANCISCO ZAVALA MANRIQUE**, como hijos de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA MANRIQUE ARELLANO** (quien también acostumbro usar el nombre de **ROSA MARIA MANRIQUE ARELLANO**)".

Toluca, Estado de México, a 11 de abril de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RUBRICA.
1766.-7 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 55,075 de fecha 15 de febrero del año 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO RESENDIZ TORRES**, a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN GUILLERMINA MOTA FLORES, LIDIA DEL CARMEN, FRANCISCO DAN, ERIKA ROCIO y RICARDO GABRIEL** de apellidos **RESENDIZ MOTA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado respectivamente del autor de la sucesión, quienes aceptan sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de Cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que acreditó el fallecimiento, el matrimonio y el entroncamiento del señor **FRANCISCO RESENDIZ TORRES**, así como los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad del Estado de México y Archivo Judicial, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de Cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.
482-A1.-7 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 29,432 del volumen 662, de fecha 26 de abril del año 2012, otorgada ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CARMEN ESCOBEDO MORALES**, compareciendo los señores **JOAQUIN SUAREZ RAMIREZ, ALVARO SUAREZ ESCOBEDO, SILVIA SUAREZ ESCOBEDO, DAVID SUAREZ ESCOBEDO y CARLOS JOAQUIN SUAREZ ESCOBEDO**; en su carácter, el primero de ellos, como cónyuge supérstite, y los cuatro últimos como únicos descendientes, en línea recta en primer grado de la autora de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de recabar los informes de Ley, se confirmo que no existe disposición testamentaria a nombre de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del código civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento.

Tultitlán, Edo. de Méx., Abril 26 del 2012.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 58
DEL ESTADO DE MEXICO.

486-A1.-7 y 16 mayo.



SITIO UNIDAD Y TRABAJO DE SAN MARCOS JILOTZINGO S.A. DE C.V.



SE COMUNICA A TODOS LOS SOCIOS FUNDADORES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SITIO UNIDAD Y TRABAJO DE SAN MARCOS JILOTZINGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", QUE SE REQUIERE DE SU PRESENCIA EN LA OFICINA PARA RETIRAR SUS ACCIONES.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FILIBERTO HERNANDEZ JIMENEZ
(RUBRICA).

LUNES

MIERCOLES

Y

VIERNES

524-A1.-11, 14 y 16 mayo.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

La C. MARIA ANTONIETA GARCIA OLIVARES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la partida número 1, volumen 197, libro primero, sección primera de fecha 08 de noviembre de 1972 inscrita a las 9:00 hrs., escritura No. 16,514, otorgada ante el Notario 02 del Distrito Judicial de Tlalnepantla.- Operación: **PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER y DON JUAN AJA GOMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A.** Respecto del inmueble: el lote 12, manzana 239.- Con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 7.00 M CON LOTE 11.

AL SUR: 7.00 M CON LOTE 45.

AL ORIENTE: 25.00 M CON LOTE 13 Y CALLE DE LOS CIRUELOS.

AL PONIENTE: 25.00 M CON LOTE 46.

SUPERFICIE DE: 175.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. Ecatepec, México, a 29 de marzo del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO
(RUBRICA).

496-A1.-8, 11 y 16 mayo.